

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO									
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS									
	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064499			
	Día 9	Mes 4	Año 2023	Dentro	X Fuera				
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC									
Motivo de movilización									
Consumo	X Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)		
Origen					Destino				
Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA					Nombre: RASTRO MUNICIPAL				
Teléfono: 774-745-5258					Teléfono:				
CURP: OEPF710602HHGRRR09					CURP:				
Rancho/UPP/PSG:					Rancho/UPP/PSG:				
Calle: PROLONGACION MORELOS #3					Calle:				
Localidad: METEPEC					Localidad: HUAUCHINANGO				
Municipio: METEPEC					Municipio: HUAUCHINANGO				
Estado: HIDALGO					Estado: PUEBLA				
C.P.: 43400					C.P.: 73175				
Tipo de transporte									
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: JORGE VAZQUEZ ARREOLA			CURP: VAAJ911126RHGZRR06			
Datos del vehículo			Marca: KENWORTH	Modelo: 2008					
Placas: HT8028E	Color: AZUL	Capacidad: 10 TON	Placas del remolque:						
Ruta a seguir:									
SAN ALEJO, VENTA GRANDE Y SU DESTINO									
Documentación zoosanitaria de soporte									
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:									
Folio de dictamen de prueba				TB: X	BR: X				
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:				
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD 41748								
Movilización de animales									
# Animales: 76	Especie: PORCINOS	Raza: HIBRIDOS	Sexo: M Y H	Aretes:					
Folio de guía de tránsito o CZMN: X		Fierros quemadores: X		X		X			
Movilización de productos y subproductos de origen animal									
Productos y/o subproductos				Cantidad		Unidad de medida			
X				X		X			
Esta guía ampara número/letra:				SETENTA Y SEIS					
AUTORIDAD									
FERNANDO ORTEGA PERALTA				Nombre cargo y firma			Sello oficina expedidora		
LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMIENDADURAS.									